

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### FAVIO RENÉ OCAMPO

POR 4 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo. Jueza, hace saber por cuatro días en autos caratulados "Cinco L S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Exepto Verificación) Expte. LP 63597-2016" atento lo pedido y las constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 558, 559, 562 y CC del CPCC y 204, 208 y CC de la ley 24.522, decretase la venta en subasta pública judicial electrónica del 100 % del bien automotor dominio GOE-262 en el estado que se encuentra, a nombre de la fallida. Dicha venta será efectuada al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, (\$ 526.667) por Martillero Público Favio René Ocampo Colegiado 6899 (D.J.L.P.), Responsable Monotributista, CUIT 20-22763118-0, Caja de Previsión 30299, con domicilio en Calle 48 N° 928 Entre Piso "D" de La Plata, Te. 221-4177595, CEL- 221-15 5778483, correo electrónico ocampopropiedades@hotmail.com. COMIENZA: EL 25 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS Y FINALIZA: EL 8 DE SEPTIEMBRE 2020 A LAS 10:00 HORAS. Exhibición: 11 de agosto 2020 de 11:00 horas a 13:00 horas en calle 44 N° 2619 La Plata, Bs. As. En el caso de que oportunamente continúe el aislamiento social imperante y se encuentre imposibilitado efectuar la exhibición en forma presencial el Juzgado autoriza la modalidad de visita a través del portal de subastas electrónicas por videos a los efectos de mostrar el vehículo. <https://youtu.be/aEGfAFZvfyY>. Los interesados deberán inscribirse como oferentes tres días antes del comienzo de la misma y efectivizar en autos depósito en garantía atento la naturaleza del bien a subastar, dejase debidamente aclarado que se dispone la constitución de depósitos en garantía, el cual ascenderá en la suma de \$ 5.000. Dicho depósito será reintegrado a los depositantes que no resultaron compradores (Art. 39 AC. 3604) Asimismo dicho depósito deberá ser validado en forma remota – electrónica- o presencialmente por ante el Registro de Subasta. Audiencia de adjudicación Art. 38 AC. 3604 SCBA: Día 22 de septiembre de 2020 a las 11:00 horas en la Sede del Juzgado N° 10, deberá concurrir el Martillero y el adjudicatario del dominio subastado, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Debiendo todos los intervinientes del acto denunciar casilla de correo (e- mail) y teléfono para eventual contacto. Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el 20 % del precio ofertado, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (doct. Art. 573 del CPCC), a la que se le sumara el monto del depósito en garantía aludido precedentemente. En este acto deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. La comisión a percibir por el martillero se fija en el 10%, más el 10 % en concepto de aportes previsionales, ambos casos a cargo del comprador (Conf. Ley 14.085 Art. 54 I b), texto ordenado, y abonar en efectivo el impuesto de sellos. Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia de Adjudicación. El camión se adquiere en subasta en el estado que se encuentra y el retiro del mismo, desde donde está depositado es a cargo del adquirente en subasta quien por su cuenta y cargo proveerá los medios necesarios para el retiro del camión; Número de Cuenta 2050-027-0035098/9 CBU-0140114727205003509896 Banco de la Provincia de Bs. As. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604) en la página de la SCBA ( [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) ) dicho portal ofrece acceso público para la totalidad de los ciudadanos y los bienes a subastar permitiéndoles en directo por internet el seguimiento de la celebración de las Subastas en forma anónima. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al Registro de Subastas Electrónicas Calle 45 N° 774 de la Ciudad La Plata ([subastas@scba.gov.ar](mailto:subastas@scba.gov.ar) ). El presente edicto deberá publicarse sin previo pago, (Art. 240 ley 24.522). La Plata, 10 de junio de 2020.

may. 25 v. jun. 30

### FAVIO RENÉ OCAMPO

POR 4 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo. Jueza, hace saber por cuatro días en autos caratulados "Cinco L S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Exepto Verificación)" Expte. LP 63624-2016" atento lo pedido y las constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 558, 559, 562 y CC del CPCC y 204, 208 y CC de la Ley 24.522, decretase la venta en subasta pública judicial electrónica del 100 % del bien automotor dominio HQP-053 en buen estado, que se encuentra a nombre de la fallida. Dicha venta será efectuada al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, (\$ 546.667) por Martillero Público Favio René Ocampo Colegiado 6899 (D.J.L.P.), Responsable Monotributista, CUIT 20-22763118-0, Caja de Previsión 30299, con domicilio en Calle 48 N° 928 Entre Piso "D" de La Plata, Te. 221-4177595, CEL- 221-15 5778483, correo electrónico ocampopropiedades@hotmail.com. COMIENZA: EL 25 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS Y FINALIZA: EL 8 DE SEPTIEMBRE 2020 A LAS 10:00 HORAS. Exhibición: 11 de agosto 2020 de 11:00 horas a 13:00 horas en calle 44 N° 2619 La Plata, Bs. As. En el caso de que oportunamente continúe el aislamiento social imperante y se encuentre imposibilitado efectuar la exhibición en forma presencial el Juzgado autoriza la modalidad de visita a través del portal de subastas electrónicas por videos a los efectos de mostrar el vehículo. [https://youtu.be/9UK07sSv\\_Ws](https://youtu.be/9UK07sSv_Ws). Los interesados deberán inscribirse como oferentes tres días antes del comienzo de la misma y efectivizar en autos depósito en garantía atento la naturaleza del bien a subastar, dejase debidamente aclarado que se dispone la constitución de depósitos

en garantía, el cual ascenderá en la suma de \$ 5.000. Dicho depósito será reintegrado a los depositantes que no resultaron compradores (Art. 39 AC. 3604) Asimismo dicho depósito deberá ser validado en forma remota - electrónica- o presencialmente por ante el Registro de Subasta. Audiencia de adjudicación Art. 38 AC. 3604 SCBA: Día 22 de Septiembre de 2020 a las 10:00 horas en la Sede del Juzgado N° 10, deberá concurrir el Martillero y el adjudicatario del dominio subastado, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Debiendo todos los intervinientes del acto denunciar casilla de correo (e- mail) y teléfono para eventual contacto. Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el 20 % del precio ofertado, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (doct. Art. 573 del CPCC), a la que se le sumara el monto del depósito en garantía aludido precedentemente. En este acto deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. La comisión a percibir por el martillero se fija en el 10%, más el 10 % en concepto de aportes previsionales, ambos casos a cargo del comprador (Conf. Ley 14.085 Art. 54 I b), texto ordenado, y además abonar en efectivo el impuesto de sellos. Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia de Adjudicación. El camión se adquiere en subasta en el estado que se encuentra, y el retiro del mismo desde el lugar que está depositado es a cargo del comprador; quien deberá contratar los medios necesarios para el acarreo del camión; Número de Cuenta 2050- 027-0034812/2 CBU0140114727205003481220 Banco de la Provincia de Bs. As. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604) en la página de la SCBA ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)) dicho portal ofrece acceso público para la totalidad de los ciudadanos y los bienes a subastar permitiéndoles en directo por internet el seguimiento de la celebración de las Subastas en forma anónima. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al Registro de Subastas Electrónicas Calle 45 N° 774 de la Ciudad La Plata ([subastas@scba.gov.ar](mailto:subastas@scba.gov.ar)). El presente edicto deberá publicarse sin previo pago, (Art. 240 Ley 24.522). La Plata, 19 de junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 30

## **FAVIO RENÉ OCAMPO**

POR 4 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo. Jueza, hace saber por cuatro días en autos caratulados "Cinco L S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Exepto Verificación) Expte. LP 63609-2016" atento lo pedido y las constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 558, 559,562 y CC del CPCC y 204, 208 y CC de la Ley 24.522, decretase la venta en subasta pública judicial electrónica del 100 % del bien automotor dominio ILW100 en el estado en que se encuentra, a nombre de la fallida. Dicha venta será efectuada al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación (\$ 606.667) por Martillero Público Favio René Ocampo Colegiado 6899 (D.J.L.P.), Responsable Monotributista, CUIT 20-22763118-0, Caja de Previsión 30299, con domicilio en Calle 48 N° 928 Entre Piso "D" de La Plata, TE. 221-4177595, CEL- 221-15 5778483, correo electrónico [ocampopropiedades@hotmail.com](mailto:ocampopropiedades@hotmail.com). COMIENZA: EL 25 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS Y FINALIZA: EL 8 DE SEPTIEMBRE 2020 A LAS 10:00 HORAS. Exhibición: 11 de agosto 2020 de 11:00 horas. a 13:00 horas en calle 44 N° 2619 La Plata, Bs. As. En el caso de que oportunamente continúe el aislamiento social imperante y se encuentre imposibilitado efectuar la visita en forma presencial el Juzgado autoriza la modalidad de visita a través del portal de subastas electrónicas por videos a los efectos de mostrar el vehículo. <https://youtu.be/NeJDWzNJSSU>. Los interesados deberán inscribirse como oferentes tres días antes del comienzo de la misma y efectivizar en autos depósito en garantía atento la naturaleza del bien a subastar, dejase debidamente aclarado que se dispone la constitución de depósitos en garantía, el cual ascenderá en la suma de \$ 5.000. Dicho depósito será reintegrado a los depositantes que no resultaron compradores (Art. 39 AC. 3604). Asimismo dicho depósito deberá ser validado en forma remota - electrónica- o presencialmente por ante el Registro de Subasta. Audiencia de adjudicación Art. 38 AC. 3604 SCBA: Día 22 de septiembre de 2020 a las 11:00 horas en la Sede del Juzgado N° 10, deberá concurrir el Martillero y el adjudicatario del dominio subastado, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Debiendo todos los intervinientes del acto denunciar casilla de correo (e- mail) y teléfono para eventual contacto. Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el 20 % del precio ofertado, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (doct. Art. 573 del CPCC), a la que se le sumara el monto del depósito en garantía aludido precedentemente. En este acto deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. La comisión a percibir por el martillero se fija en el 10%, más el 10 % en concepto de aportes previsionales, ambos casos a cargo del comprador (Conf. Ley 14.085 Art. 54 I b), texto ordenado, y además abonar en efectivo el impuesto de sellos. Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia de Adjudicación. El camión se adquiere en subasta en el estado que se encuentra, y el retiro del mismo desde el lugar donde está depositado es a cargo del comprador, quien deberá contratar los medios necesarios para el acarreo del camión; Número de Cuenta Judicial en pesos, cuenta 2050-027-0034811/8, CBU: 0140114727205003481183 Banco de la Provincia de Bs. As. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604) en la página de la SCBA ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)) dicho portal ofrece acceso público para la totalidad de los ciudadanos y los bienes a subastar permitiéndoles en directo por internet el seguimiento de la celebración de las Subastas en forma anónima. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al Registro de Subastas Electrónicas Calle 45 N° 774 de la Ciudad La Plata ([subastas@scba.gov.ar](mailto:subastas@scba.gov.ar)). El presente edicto deberá publicarse sin previo pago, (Art. 240 Ley 24.522). La Plata, 19 de junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 30

# **Edictos**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, a cargo del Dr. Leonardo Villegas, comunica por cinco días que el 13 de febrero de 2020, se ha declarado la quiebra de RISSO DAIANA AYELEN, DNI 39.114.605 CUIL 27-39.114.605-0, habiendo sido designado síndico el Cdr. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, a quien los acreedores deberán enviar hasta el día 18 de agosto de 2020 al mail: jeronimoponce200@hotmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, se comunica los datos para la transferencia: Banco Santander Río S.A., Cuenta N° 743-01293/8, CBU: 072074358800001329386. Se deja constancia que el 5 de octubre de 2020 y el 20 de noviembre de 2020 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, junio de 2020. Dr. Leonardo Villegas, Secretario.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Abregu Barbara s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 92.437, hace saber que el día 05/03/20 se ha decretado la Quiebra de BARBARA ABREGU, con DNI 25.606.352, Síndico actuante Cra. Analia Hebe Gonzalez, con domicilio constituido en calle 57 N° 632 Piso 3° "A" La Plata, y electrónico en 27134245803@cce.notificaciones, teléfono 4224980, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias en calle 57 N° 632 Piso 3° "A" La Plata, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 18:00 hs., hasta el día 20 de agosto de 2020, debiendo abonar la suma de \$1.687,50 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 1° de octubre de 2020 y el informe general el día 13 de noviembre de 2020. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Artículo 88 Inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 16 de junio de 2020.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. Maria Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 20 de mayo de 2020, en los autos "Ojeda Zunilda Edith s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-11400-2020, se ha decretado la quiebra de la Sra. ZUNILDA EDITH OJEDA, DNI 21.519.472, con domicilio en la calle 530 e/ 156 y 157 N° 6111 de la localidad de Melchor Romero, Partido de La Plata.- Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Damian Andres Di Menna con domicilio en la calle 6 Nro. 1197 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el referido domicilio, de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas, y de 15 a 18 hs., hasta el día viernes 14 de agosto de 2020. Fijándose los días martes 29 de septiembre de 2020 y miércoles 11 de noviembre de 2020 para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 16 de junio de 2020. Augusto Finochietto, Secretario.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2093 (IPP N° 10-00-058199-18 ) seguida a Brian Joel Olmedo, por el delito de delito de lesiones leves agravadas por ser la víctima descendiente del imputado (artículos 89 y 92 en función del artículo 80 inciso 1° del Código Penal) del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a BRIAN JOEL OLMEDO, DNI N° 41.550.148, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1996, de estado civil soltero, instruido, desempleado, domiciliado en la calle Tacuarí N° 230 de la localidad y partido de Merlo, hijo de Marcelo Pedro Olmedo (v) y Estella Maris Charfullo (f) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 12 de junio de 2020. I -Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dr. Hernán Moyano, corrase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II - Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Brian Joel Olmedo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 12 de junio de 2020. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3535 (IPP nro. 10-00-50647-19/00), seguida a ANGEL JONATHAN CORNEJO LIGAMBRE orden a los delitos de lesiones leves agravadas, lesiones leves y violación de domicilio en concurso real entre sí, del registro de esta Secretaría única, cítese y emplácese al nombrado Cornejo, (D.N.I. 35.799.729, de nacionalidad Argentina, nacido el 29/11/1990 eb San Miguel, Buenos Aires, hijo de Osvaldo Angel Cornejo y de Irene Ester Ligambre, último domicilio en la calle Carcarañá 1147 de la localidad de William Morris, Partido de Hurlingham, Bs. As), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón,, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y

disponer su detención (Artículos. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 12 de junio de 2020. Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la Comisaría de Hurlingham III- William Morris y en atención a lo allí emergente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Angel Jonathan Cornejo Ligambre por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su detención (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaria, 12 de junio de 2020.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAMÓN GUSTAVO MORINIGO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 11849-14, seguidas al nombrado en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 13 de marzo de 2020. Atento lo informado precedentemente por la Actuaría y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ramón Gustavo Morinigo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Roberto A. Conti, Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria." y "///mas de Zamora, 12 de junio de 2020. Habiéndose omitido librar el edicto ordenado a fs. 245/vta., cúmplase con lo allí dispuesto. Roberto A. Conti, Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 12 de junio de 2020.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los PROGENITORES DE LA MENOR M.D.F con ultimo domicilio en calle Juana de Azurduy N° 1533, en causa nro. Inc-16857-1 seguida a Fernandez Ruben Argentino por el delito de Incidente de Prision Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de abril de 2020.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.". Y, "///del Plata, 12 de junio de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Artículo 100 de la Ley 12.256, en relación a la prisión domiciliaria, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 CPP) por vía electrónica, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes previo pasar a resolver las presentes actuaciones (Art. 498 CPP). Asimismo, y sin perjuicio que se libró oficio a la víctimas de autos en el marco de los autos principales, librese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que actualmente respecto del condenado se solicitó la aplicación del régimen de prisión domiciliaria, respecto del cual puede manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-Fdo. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Gonzalez Debora Beatriz s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 92279, hace saber que el día 17/12/19 se ha decretado la quiebra de GONZALEZ DEBORA BEATRIZ, DNI 30.937.598, Sindico actuante Cr. Juan Carlos Sanguineti, con domicilio constituido en calle 10 N° 720 de La Plata y tel (011)15-3306-9829 y electrónico 20082753584@cce.notificaciones, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en calle 48 n° 818 PB de La Plata, los días lunes y viernes de 14 a 16 hs., hasta el día 20/08/20 debiendo abonar la suma de \$1.687,50 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; El informe individual deberá presentarse el 1/10/20 y el informe general el día 13/11/20. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 17 de junio de 2020.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Schneider Christian s/ Quiebra (Pequeña)" Expediente N° 113171, se ha decretado la Quiebra de CHRISTIAN SCHNEIDER, con domicilio en calle Malvinas 1111 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes

detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Cr. Pedro Rodríguez Oller, con domicilio en calle D'orbigny N° 325 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 3 de agosto de 2020 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 17 de junio de 2020. Firmado por María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FIGUEROA ALEXIS LEONEL, con último domicilio conocido en calle Río Curacao N° 1340 de Sierras de los Padres, Mar del Plata, y a PANQUILEF ZAPATA YAGO MAICOL, con último domicilio en calle Río Atuel y Río Tupungato de Sierra de los Padres ciudad de Mar del Plata, en causa nro. INC-16557-2 seguida a Galarza Adrian Cristian por el delito de Incidente de libertad condicional. La Resolución que a continuación de transcribe: "/// 28 de Abril de 2020.- ... Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida "///del Plata, 16 de Junio de 2020. -...No existiendo constancia de notificación a las víctimas a la fecha, pese los oficios librados en autos principales, a los fines de evitar el atraso en la resolución de la presente incidencia, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MONZALVO LUCAS LEADNRO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N°703-13430-19, que se le sigue al nombrado en orden al delito de robo agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 17 de junio de 2020. En atención a lo informado por el padre de Lucas Leandro Monzalvo, no habiendo a la fecha el nombrado sido habido, córrase traslado al Sr. Agente Fiscal titular de la Unidad de Colaboración para el Juicio Común y por Jurados, ello a los fines que se expida con relación a la situación procesal del nombrado. Sin perjuicio de lo expuesto y a los fines de evitar dilaciones innecesarias, cíteselo y emplácelo por el término de cinco días a estar a derecho. A tales fines, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. (...)" Fdo. Daniel Julio Mazzini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: Lucas Leandro Monzalvo, sin apodos, que no posee, de estado civil soltero, argentino, habiendo nacido el 23 de Octubre de 1998 en Ezeiza, que resulta ser hijo de Fabiana Andrea Gonzalez y de Miguel Angel Monzalvo y cuyo último domicilio resulta ser en la calle Monti N° 1821, de la Localidad de 9 de Abril. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 17 de junio de 2020.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - La Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, Jueza de Juzg. Civ. Com. N° 10 de Mar del Plata, ha ordenado el 27/11/19 la apertura del concurso preventivo de DI IORIO CARMEN - DNI 13.614.303, con domicilio calle Bouchard N° 4654, Mar del Plata. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 14/8/2020 ante el Síndico María Cristina Panizo, en calle 25 de Mayo N° 2980, Mar del Plata, lunes a viernes de 8.00 a 15.00 hs. o al correo electrónico pericias@estudiomadoni.com.ar adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante. Inf. Indiv. 28/9/2020 Inf. Gral: 29/10/2020. Mar del Plata, junio de 2020.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-001518-12/00, caratulada "Pittocco, Raul Andres s/ Robo", notifica por este medio a PITTOCCO, RAUL ANDRES por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 22 de mayo de 2020. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) No hacer lugar al sobreseimiento de Raul Andres Pittocco, filiado en autos, por el delito de Robo, previsto y sancionado por el art. 164 del Código Penal, por no encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones, del art. 323 inc. 4 del C.P.P. (Art. 321, y 323 inc. 4 a contrario del CPP). II) Tener por presentada en legal tiempo y forma la Requisitoria de citación a juicio de Raul Andres Pittocco por el delito de Robo, previsto y sancionado por el art. 164 del Código Penal, de conformidad con lo establecido en el art. 337 y c.c. del CPP. Firme que sea, elevar a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su radicación por ente el Juzgado Correccional Departamental. (art. 3 de la Ac. 2840 de la S.C.J.B.A.). III) Registrar. Notificar electrónicamente a las partes. (Resol. 386/20, 18/20 y ss de la SCJBA)". Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías. Necochea, 17 de junio del 2020.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 20 de mayo de 2020, en los autos "Escasena Luciana Anabel s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N.º LP-17404-2020, se ha decretado la quiebra de la Sra. LUCIANA ANABEL ESCASENA, DNI 34.376.796, con domicilio en la calle 3 N° 20 de la localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires.- Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Martin Sebastian Dangelo con domicilio en la calle 14 Nro. 781 Piso 5 Dpto. "2" de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de

créditos en el referido domicilio, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 16:00 horas, hasta el día Viernes 14 de agosto de 2020. Fijándose los días Martes 29 de septiembre de 2020 y Miércoles 11 de noviembre de 2020 para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 17 de junio de 2020. Augusto Finochietto, Secretario.

jun. 22 v. jun. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de SARA NÉLIDA HEREDIA, L.C. N° 3.902.617 y a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto del proceso, identificados catastralmente como Circunscripción 13, Sección B, Manzana 123, Parcela 2, Matrícula 75731 y Circunscripción 13, Sección B, Manzana 123, Parcela 1, Matrícula 75732, ambos del partido de Bahía Blanca (007), para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar intervención en los autos "Ibarra Hugo Alberto y Otros c/ Heredia Sara Nelida s/ Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 112731, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, junio de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 22 v. jul. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2260-2016-5960, caratulada: "Soto, Javier Francisco s/ Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública en Marcos Paz -B-; y Agregadas N° 1834-2016-5882, N° 332-2017-6159 y N° 454-2017-6169", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MATÍAS ERNESTO PAREDES, de la siguiente resolución: "///cedes, de Junio de 2020... Relacionado al encausado Paredes, atento a lo que surge del informe de fs. 214, notifíquese al mismo por edictos, intimándose a comunicarse con este Juzgado al Tel. 02324-439269 mail: juzcorr3-me@jusbuenosaires.gov.ar, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Artículo 129 del CPP). Fdo. Dr. Santiago Luis Marchiό, Juez Subrogante. Mercedes, 18 de junio de 2020.

jun. 23 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 594/09, IPP N° 03-00-005592/07, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a Soto Roberto Marcelo y Lindstron Diego Leandro s/Inf. Ley 22.421 Conservación de la Fauna Silvestre, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados: SOTO ROBERTO MARCELO, DNI N° 25.856.875, cuyo último domicilio conocido era en calle 141 e/ 33 y 34 de La Plata; y LINDSTRON DIEGO LEANDRO, DNI N° 25.720.541, último domicilio conocido en calle 161 N° 1870 de Berisso, Pdo. La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de Noviembre de 2018.- Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en esta causa N° 549/09, ... la cual fuera sustanciada en relación a Soto Roberto Marcelo ... y Lindstron Diego Leandro ... quienes fueron requeridos a juicio por el delito de Lry 22.421 Conservación de la Fauna Silvestre..., y cuyos demás datos personales obran en autos, ... Notifíquese... Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez. Ante mí: Florencia Doumic - Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, 18 de junio de 2020.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EZEQUIEL EMILIANO HERNANDEZ en la IPP N° PP-07-03-008426-16/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "///te Grande, 17 de Junio de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-03-8426-16/00 (Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Esteban Echeverría - Dr. Devoto Andrés) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por el Señor Agente Fiscal Y, Considerando: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (Artículos 45, 54, 55, 104, 105 y 189 bis, inciso 2, párrafo tercero, y 239 del Código Penal y Art. 323, inciso 1° del CPP). Ahora bien, a los fines de determinar si el hecho aquí investigado ha existido, es dable afirmar que conforme surge de autos, mal puede formarse dicha convicción; pues de los testimonios de Silvia Graciela Hernández, Héctor Ramón Acosta, Juan Domingo Peruzzo y Pamela Daniel Pucheta obrantes a fs. 109/110, fs. 111 y vta., fs. 113/114 y fs. 118 y vta. respectivamente, como así también lo manifestado por Ezequiel Hernández en su descargo de fs. 88/89, se desprende que no existe ningún indicio más que los dichos del denunciante y su pareja, de que el encartado haya tenido en algún momento un arma de fuego en su poder con la cual pudiera haber amenazado a su vecino. Refuerza lo expresado, el resultado negativo del allanamiento realizado en la vivienda del imputado. Asimismo, el Señor Agente Fiscal a fs. 121/123 requiere se sobresea al encartado; pues refiere que considero que más allá de que pudieron haber existido amenazas verbales por parte de Hernández hacia el denunciante, las mismas se dieron en el propio contexto de una discusión entre ambas partes por la cuestión del terreno en conflicto, el cual se encuentra dirimiendo en el Fuero Civil. Por lo que no estando prescripta la acción, y no encontrándose probado el suceso, esto es, que el hecho investigado no ha existido, es dable imponer así el sobreseimiento del encausado en los términos del Art. 323, inciso 2° del CPP. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Diego Ezequiel Emiliano Hernández, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito de Amenazas agravadas del art 149 bis párrafo 2do, por el cual fuera formalmente imputado (Art. 323 inc. 2do del CPP). Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes y líbrese oficio al Boletín Oficial.. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Elizabeth Carvajal".

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LISANDRO SOSA, Sres. CLAUDIO DAMIÁN SILVA y LINDA SPOLTRE, en causa nro. 16160 seguida a Porto Uriel por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 13 de agosto de 2019 ....9.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Artículo 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que

se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requirásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:///del Plata, 18 de junio de 2020. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 9 de mayo de 2017 se decreto la quiebra de la firma LA PERELADA S.A., CUIT 30-70709493-8, con domicilio social en Villa Saboya, Pdo. de General Villegas; habiendo adquirido firmeza el 3 de marzo de 2020. Síndico: Cr. Fabian A. Giacobbe, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso (10 de septiembre de 2014) pero anteriores a la declaración de esta quiebra, cuya firmeza opero el 3 de marzo de 2020, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Artículo 202 de la Ley 24522. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "La Perelada S.A. s/Quiebra (Pequeña)" - Expte: N° 92921, T. Lauquen, junio de 2020.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. FRANCO EDUARDO RAÚL, con último domicilio en calle Rawson Nro. 7032 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-15720-2 seguida a Segovia Dario Ernesto por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 18 de junio de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y no habiendo recibido la notificación de la víctima de autos, a los fines de resolver, dispóngase: I.- Librese nuevo oficio a la víctima de autos al Sr. Franco, Eduardo Raul a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de prisión domiciliaria en relación al penado Segovia Dario Ernesto y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Artículo 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación. II.- Sin perjuicio de lo antes dispuesto, y a los fines de evitar la dilatación en resolver la presente incidencia, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARTURO AMADO LARROSA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N°704-13063-19, que se le sigue al nombrado en orden al delito de Robo agravado por ser cometido en poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 18 de junio de 2020 Por recibidas las presentaciones que anteceden, agréguese y atento a lo manifestado por el Sr. Representante del Ministerio Público con relación a los imputados Arturo Amado Larrosa y GABRIEL PONCE, y previo a cualquier otro trámite, cíteselos y empláceselos por el término de cinco días a estar a derecho. A tales fines, librense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial.(...)" Fdo. Daniel Julio Mazzini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: argentino, hijo de Andrea Viviana Ortuño, nacido el 16 de septiembre de 1999 en Capital Federal, titular de D.N.I. N°42.145.424, con último domicilio en la calle Gral. Daniel Cerrí N°1150 de La Boca, C.A.B.A. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de junio de 2020.

jun. 23 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Junín, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, con asiento en la ciudad de Junín, Departamento Judicial Junín, en autos caratulados "Aragoita Nelida Rosa c/ Zani Luis Antonio s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° JU-2362-2017, citando por cinco días a los sucesores de LUIS ANTONIO ZANI, M.I. N° 2.515.881 o todos aquellos que se consideren con derecho respecto del bien que se pretende prescribir identificado con Circ. X, Secc. B, Qta. 5, Mza. 5a, Parc. 2 sito en calle Avellaneda y Urquiza s/n de la localidad de Coronel Granada partido de Gral. Pinto, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Junín, 2019.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Morón a cargo de la Dra. Mónica Luján Lopez, sito en Alte. Brown 435 de Morón, cita por cuarenta y cinco días consecutivos a comparecer en carácter de coadyuvante en el juicio caratulado "AMX Argentina S.A. c/ Municipalidad de Morón s/ Pretensión Anulatoria" (expte. N° 9714) a la Sra. GABRIELA IRENE MORANDO, DNI 23.179.473, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial para continuar con el proceso conforme lo normado por el Art. 341 del CPCC y Art. 77 del CCA. El auto que así lo ordena dice: "Morón, 15 de julio de 2019... En atención a las constancias de autos - ver informe del oficial Notificador de fs. 280 vta., cítese por edictos a la codemandada Gabriela Irene Morando durante dos (2) días consecutivos a fin de tomar intervención en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial para continuar con el proceso conf. lo normado por el Art. 341 del CPCC aplic. por remisión del Art. 77 del CCA. Dra. Mónica Luján López. Juez".

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CHACON y ANA BEATRIZ ALEXANDER. Morón, 10 de junio de 2020.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín (B), Secretaría Única del Dr. Luis Federico Gallardo, cita a los herederos y/o acreedores de HAYDÉE EDITH LOMBARDI y/o a todo aquel que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en la ciudad de Chacabuco, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. J, Chac. Quinta 666, Manz. 666-c, Parc. 11, Número inscripción dominio: (026) Matrícula: 021401, para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 145, 146, 681 y CC. del CPCC.). Junín (B), junio de 2020.

jun. 24 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2762 seguida a RUIZ, DIEGO EZEQUIEL por el delito de Lesiones Graves, del registro de esta Secretaría Única, Notifíquese al nombrado Ruiz, apodado "gordo", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día 29 de julio de 1984, en la localidad de Morón, DNI 31.070.371, hijo de Pedro Oscar Ruiz y de Marciana González Almada, de profesión empleado, insturido, identificado con prontuario 1.510.642 A.P., mediante edicto a publicarse por el término de tres (3) días, la resolución que a continuación se transcribe: //Notifico a Ud. que en el expediente caratulado: "Ruiz, Diego Ezequiel s/ Lesiones Graves", que tramitá por ante este Órgano, se ha resuelto aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente: //rón, 6 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 2.762 del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, respecto del causante Diego Ezequiel Ruiz.- Y Resultando: Que el día 22 de noviembre de 2.018 resolví suspender el proceso a prueba en estos obrados respecto de Diego Ezequiel Ruiz por el término de un año, disponiendo que el nombrado hasta el día 22 de noviembre de 2019 cumpla las siguientes reglas de conducta: Fijar residencia; lo que hizo en el domicilio ubicado en la calle calle Talavera N° 5.865, piso 3° Departamento "1" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; someterse al cuidado del Patronato de Liberados que corresponda por el domicilio fijado; Realizar donaciones de productos de higiene personal en favor de "Cáritas Parroquial San Judas Tadeo", por un monto de quinientos (\$500) pesos mensuales y por el término de un año; Abstenerse de usar estupefacientes o abusar bebidas alcohólicas y por último la Obligación de abonar a la víctima de autos la suma de pesos diez mil(\$10.000) supeditado a la aceptación por parte de esta.- (ver en tal sentido fojas 278/279 y vta).- Que conforme se desprende de la documentación obrante a fojas 305, 306, 307, 321, 322, 326, 327, 328, 336, 337 y 338 ha quedado acreditado que Diego Ezequiel Ruiz ha realizado las presentaciones correspondientes ante el Patronato de Liberados de esta Provincia. Asimismo y mediante las constancias de fojas 294, 295, 308, 309, 316, 317, 318, 319, 320, 329, 330, 339, 340 Y 341 ha sido informado por parte de la institución beneficiaria que Ruiz ha cumplido satisfactoriamente con las donaciones impuestas.- Por su parte y como ha quedado plasmado a fojas 297/298 el encausado abonó la suma de diez mil pesos (\$10.000) a la víctima, conforme fuera dispuesto en la citada resolución.- Habiendo transcurrido el período establecido para el cumplimiento de las referidas reglas de conducta, este Tribunal solicitó a los organismos oficiales correspondientes, actualizaran y remitieran hacia esta sede judicial, los informes sobre procesos pendientes y antecedentes penales que hubieran recaído sobre el encartado, los que fueron evacuados a fs.347/348 y 351, arrojando ellos resultado negativo.- Y Considerando: Que el Art. 76 ter del Código Penal establece en su párrafo cuarto "...Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, ... y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal..." Obsérvese, que de las referencias aportadas en los resultando que preceden, puede advertirse claramente que se han cumplimentado la totalidad de los extremos exigidos por la norma citada.- Lo dicho, por cuanto Diego Ezequiel Ruiz no solo se ha sujeto al cumplimiento de las reglas de conducta impuestas por el plazo establecido sino que a su vez no han cometido un nuevo delito.- Fácil es, entonces, adelantar a esta altura de mi resolución que habré de declarar extinguida la acción penal en los presentes actuados.- Finalmente al resolver en el sentido expuesto, he de dictar asimismo, en el presente auto, el sobreseimiento del causante, ello de conformidad con lo normado por el Artículo 341 del ordenamiento ritual.- Por los motivos expuestos, corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal en la presente causa nro. 2.762 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter - cuarto párrafo, primera parte- del Código Penal.- II.- Sobreseer en estas actuaciones a Diego Ezequiel Ruiz, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Art. 341 "in fine" del C.P.P.B.A.-III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Estela Morano, Secretaría Única a cargo de las Dras. María Clara Rato y Lucía Soledad Eisen, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente LN-16708-2018, en trámite ante dicho organismo, notifica a ALEJANDRO SEBASTIAN RUPPEL ALBORNOZ la sentencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lanús, 17 de junio de 2020 (...) 1) Decretar el estado de adoptabilidad de M. Y., A. con los alcances previstos en los Artículos 607 Inc. C y 610 del Código Civil y Comercial. (...) Notifíquese a Alejandro Sebastian Ruppel Albornoz por Secretaria mediante edictos (Arts. 145 y 146 del Código Procesal Civil y Comercial) los cuales se publicarán en el Boletín Judicial y en el diario "Vida de Lanús" durante tres días. Firmado: Estela Morano, Juez. Lucía Soledad Eisen, Secretaria.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Estela Morano, Secretaría Única a cargo de las Dras. María Clara Rato y Lucía Soledad Eisen, sito en Pichincha 55 de

Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente LN-16716-2018, en trámite ante dicho organismo, notifica a ALEJANDRO SEBASTIAN RUPPEL ALBORNOZ la sentencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lanús, 17 de junio de 2020 (...) 1) Decretar el estado de adoptabilidad de T., A. con los alcances previstos en los Artículos 607 Inc. C y 610 del Código Civil y Comercial. (...) Notifíquese a Alejandro Sebastian Ruppel Albornoz por Secretaría mediante edictos (Arts. 145 y 146 del Código Procesal Civil y Comercial) los cuales se publicarán en el Boletín Judicial y en el diario " Vida de Lanús" durante tres días. Firmado: Estela Morano, Juez. Lucía Soledad Eisen, Secretaria.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - Autos y Vistos: Para resolver en el Incidente de eximición de prisión en favor de MAXIMILIANO JESÚS AUJE, en atención a lo ordenado a fs. 16/19 por la Alzada en el Recurso de Queja que obra por cuerda. Y Considerando: Que con fecha 20 de marzo del corriente año, he ordenado la detención de Maximiliano Jesús Auge, con la sincera convicción de la existencia de los peligros procesales previstos por el Art. 148 del CPP que justificaban la adopción de la medida cautelar requerida por el Ministerio Público Fiscal. Cabe recordar que conforme surge de lo actuado en el marco de la presente I.P.P., al nombrado Auge se le imputa "prima facie" el delito de "Robo" (Hecho I) en los términos del Art. 164 del CP y "Violación de domicilio en concurso ideal con Daño" (Hecho II) en los términos de los arts. 54, 150 y 183 del CP, ambos en concurso real entre sí, en los términos del Art. 55 del CP el Art. 186 del CPP establece que la eximición de prisión puede concederse sólo en aquellos casos en que resulta procedente la excarcelación ordinaria (Art. 169 incs. 1º, 2º y 3º y 171 a contrario sensu del CPP). La posibilidad de acceder a la excarcelación ordinaria interpela al análisis del mérito de los extremos analizados para la detención, debiéndose efectuar nuevamente una estimación provisoria de los mentados peligros procesales, de conformidad con los lineamientos trazados en los arts. 3, 144, 148 y 151 -5º párrafo- y 171 del CPP. Ahora bien, conforme el sistema que rige la valoración probatoria y en función a lo encomendado por el Superior -sin perjuicio de la escala penal conminada-, desarrollaré las razones que motivaron el dictado de la medida de coerción, sustentada en el cumplimiento de los recaudos establecidos por el Art. 148 del CPP y que conllevan a su vez al riesgo cierto -determinado y con base legal-, de la frustración de los fines del proceso si no se adopta la misma. En dicho sentido, teniendo en cuenta la objetiva y provisional valoración de las características del hecho, en primer lugar he de ponderar la violencia desplegada por el causante en el hecho II, quien dañó a patadas la puerta de ingreso de la morada de su ex pareja, para lograr su cometido (Art. 148 inc. 3 del CPP). Asimismo he de valorar el comportamiento asumido por el imputado en el presente proceso al darse a la fuga luego de perpetrado el hecho y por el cual se encuentra actualmente con orden de detención activa hasta el día de la fecha, circunstancia claramente demostrativa de su falta de voluntad de someterse a proceso (Art. 148 inc. 4 del CPP). Por último, y conforme la planilla informada por el Ministerio de Seguridad de esta Provincia a fs. 4/vta., valoro los antecedentes condenatorios registrados por el imputado por delitos de índole similar al aquí en tratamiento, circunstancia que repercute tanto en la pena en expectativa (Art. 148 inc. 2º) como en la consideración de su eventual excarcelación (Art. 171 CPP), lo que ciertamente torna improcedente su eximición. Dichas circunstancias permiten a raíz de la derivación razonada del derecho vigente, concluir -con el estado de precariedad propio de esta instancia procesal- que no resulta viable la concesión del instituto por evaluar la existencia de peligros procesales expresamente contemplados por el legislador (Art. 148 CPP). En efecto, su existencia determina la verificación de peligro cierto de frustración de los fines del proceso si no se adopta la medida de coerción (Art. 146 inc. 2 CPP), circunstancia que determina la suerte adversa del planteo que solicita mantener la libertad, debiendo estarse a lo decidido oportunamente por darse los supuestos para decidir lo contrario (Art. 144 primer párrafo in fine del CPP). Por ello y de conformidad con los arts. 148, 171, 210, 185, 186 -a contrario- ssts. y ccts. del CPP). Resuelvo: I.- No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor de Maximiliano Jesús Auge, por los argumentos expuestos en los considerandos y estar a la orden de detención dictada (arts. 23 inc. 2º, 148, 210, 185, 186 -a contrario-, 171, ssts. y ccts. del CPP). Notifíquese. II.- Entrando en vigencia en el día 1/06/20 lo dispuesto por la SCJBA en el Ac. 3975 en atención a lo establecido en su Art. 3, no corresponde la impresión del presente. Registro nro. .... Se notificó electrónicamente mediante oficio al imputado. Conste. En la fecha se libró notificación electrónica al Dr. Herrero Carré. Conste. UFI N° 7.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica al Sr. JAVIER DE LOS SANTOS, la siguiente resolución, dictada en los autos: "De los Santos Alvarado Melody s/Abrigo": La Plata, 8 de junio de 2020. De la acción instaurada precedentemente por la Sra. ASESORA DE INCAPACES, que tramitará según las normas del proceso sumario (conf. Artículo 320- 838 CPCC, texto según Ley 11.453), traslado a la Sra. Andrea Alvarado, Sra. Evelyn Magalí Delgado y Sr. Alejandro Javier De los Santos, por el término de diez días, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a derecho (Arts. 354 y 484 CPCC) y comparezcan a juicio bajo expreso apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 41 y 840 del citado cuerpo legal. Notifíquese en el domicilio real (arg. Art. 338 CPCC) con entrega de copias del dictamen que precede y del informe efectuado por el Servicio Local interviniente (Art. 120, 135, 150, 155 del mismo texto legal; Art. 50 de la Acordada 1814/78). Respecto del Sr. Alejandro Javier De los Santos, atento a la manifestación sobre el desconocimiento de su domicilio, publíquense edictos del presente en el Boletín Oficial por el término de tres días (Art. 3 CDN; 34 Inc. 5 apart. "e" y 143 del CPCC). Oficiése. Fdo: Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo, Juez.

jun. 24 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL PONCE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 704-13063-19, que se le sigue al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser cometido en Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 18 de junio de 2020 Por recibidas las presentaciones que anteceden, agréguese y atento a lo manifestado por el Sr. Representante del Ministerio Público con relación a los imputados Arturo Amado Larrosa y Gabriel Ponce, y previo a cualquier otro trámite, cíteselos y emplácelos por el término de cinco días a estar a derecho. A tales fines, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. (...) " Fdo. Daniel Julio Mazzini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: argentino, hijo de Gustavo Gabriel Ponce y de Nilda Noemí Cordero, nacido el día 20 de febrero de 1994 en Capital Federal, titular de

D.N.I. N° 38.243.144, siendo su domicilio principal en la calle Alem y Esteves de Dock Sur de La Boca. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Art. 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de junio de 2020.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ANGELES HERRADA con último domicilio conocido en calle 25 de mayo 338 de la localidad de General Piran, y el Sr. Saubidet Juan Fernando del que se desconoce domicilio; al Sr. Fabian Oscar Medina y la Sra Silvia Carina Sosa, con últimos domicilios conocidos en calle Wilde N° 4942 de Mar del Plata, en causa nro. 16837 seguida a Flores Carlos Hector por el delito de Incidente de Ejecucion de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: ""//del Plata, 17 de junio de 2020.- Autos y Vistos: ...9.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Artículo 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375). a) Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas identificadas, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.- b) Por otro lado notifíquese a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. c) Líbrese oficio al Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial ... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. FEDERICO SCHIPANI, con último domicilio conocido en calle Avellaneda 4504 de Mar del Plata, el Sr. Gerardo Tripodi con último domicilio conocido en calle Las Camelias 383 de Santa Clara, el Sr. PABLO DIAZ con último domicilio conocido en calle Los Robles 8326 de Mar del Plata, FERNANDO GELOSI con domicilio en calle San Luis 1373, local 1 de Mar del Plata, el Sr. JUAN BAUTISTA STABILE, con último domicilio conocido en calle Olazabal 1080 de Mar del Plata, el Sr. SANTIAGO BONNAT, con último domicilio conocido en calle Tripulante de Founier 2339 PB 2 de la ciudad de Mar del Plata, el Sr. PABLO DIAZ con último domicilio en calle Los Robles 8326 de Mar del Plata, FERNANDO GELOSI con último domicilio conocido en calle San Luis 1373, local 1 de Mar del Plata y MATÍAS EZEQUIEL ARGUESO, con domicilio en calle Maipu 5357 de Mar del Plata, la Sra. Cabrera María Victoria, con último domicilio en calle Genova 4167 de esta ciudad y Cabrera Natalia Soledad con domicilio en calle Santa Fe 2450 1 H de Mar del Plata, quienes fueran víctimas en causa nro. 16682 seguida a Contreras José Carlos por el delito de Legajo de Seguimiento la Resolución que a continuación de transcribe: ""//del Plata, 22 de Mayo de 2020.- Autos y Vistos: ... 9.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 18 de Junio de 2020- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Jerez Daniel Astolfo s/ Quiebra (Pequeña)" 56124, el día 11/6/2020 se decretó la quiebra de JEREZ DANIEL ASTOLFO, DNI 30.450.625, con domicilio en calle 586 N° 1596 de la Localidad de Quequén. Síndico designado: Cdr. Juan Francisco Bidegain, con domicilio en calle 65 N° 3088. Días y horarios de atención: Lun a Vier de 9 a 12. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 2/9/2020 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 30/10/2020. Presentación del Inf. Gral.: 18/12/2020. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Artículo 88 Inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.687,50 , el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 19 de junio de 2020.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Baigorria Furgeau María Sol s/ Quiebra (Pequeña)" 56123, el día 11/6/2020 se decretó la quiebra de BAIGORRIA FURGEAU MARIA SOL, DNI 37257204, con domicilio en 580 N° 1165 de la ciudad de Quequén. Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1º "A". Días y horarios de atención: lun a juev. de 14 a 16. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 2/9/2020 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 30/10/2020. Presentación del Inf. Gral.: 18/12/2020. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.687,50 , el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles.

Necochea, 19 de junio de 2020.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Fernández Vicente Antonio s/ Quiebra (Pequeña)" 56113, el día 11/6/2020 se decretó la quiebra de FERNÁNDEZ, VICENTE ANTONIO, DNI 32.585.222, con domicilio en calle 81 N° 3032 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2854 de Necochea. Días y horarios de atención: Lun. a Vier. de 10 A 13. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 2/9/2020 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 30/10/2020. Presentación del Inf. Gral.: 18/12/2020. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Artículo 88 Inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.687,50, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 19 de junio de 2020.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BIANCHI AGUSTIN MARTIN, poseedor del DNI 42116961; nacido el 2 de noviembre de 1999 en Campana, hijo de Miguel Bianchi y de Maria de Los Angeles Otero, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-1128-19 (Registro Interno Nº 8310), caratulada "Bianchi Agustin Martin s/ Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: //mas de Zamora, 18 de junio de 2020.- En atención a lo que surge del informe de fs. 68/70 y fs. 72 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Canoni Guillermo Horacio s/ Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy Quiebra" se ha decretado con fecha de 25 de octubre de 2018 la quiebra de don GUILLERMO HORACIO CANONI, D.N.I. 20.485.177, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen Nº 535, Piso 6 de Bahía Blanca. Ordénase al fallido y a terceros la entrega a la Síndica actuante Cra. María Cristina D'Annuncio con domicilio constituido en calle Italia Nº 958 de esta ciudad, de los bienes de aquel. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. entregue a la Síndica la documentación relativa a su contabilidad. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán verificar sus créditos por la vía incidental que determina el art. 202 de la L.C. Bahía Blanca, 19 de junio de 2020. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jun. 24 v. jun. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria Única, sito en la calle Brown y Colón, 2º piso, Edificio Tribunales, Ciudad y Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Gino, Daniel Alberto s/ Cobro Ejecutivo" cita al Sr. DANIEL ALBERTO GINO para que en el término de cinco días oponga y pruebe las excepciones legítimas que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y nombrar un Defensor Oficial para que lo represente (Artículo 540 del CPCC). Morón, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Secretaría Única, sito en la calle Entre Ríos 2929, 1º piso de la Ciudad de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Blanco, Arnaldo Marcelo s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. Nº LM-3918-2016) emplaza al Sr. ARNALDO MARCELO BLANCO para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos a efectuar el reconocimiento que dispone el Artículo 523 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerle por reconocido el documento cuya firma se le atribuye. San Justo, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Aguilar Felix Oscar s/ Cobro Ejecutivo", Expte. Nº 47154, intima a FELIX OSCAR AGUILAR para que dentro del último día de publicación de edictos dé y pague en autos la suma de pesos catorce mil doscientos veintisiete con seis centavos, importe del crédito que se reclama en autos, con más la de pesos cinco mil setecientos que se presuponen "prima facie" para responder a intereses, costos y costas, y en caso negativo, cíteselo para que dentro del plazo de cinco días oponga las excepciones que considere pertinentes y constituya domicilio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente si no comparece, y de tener por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado si se presenta sin constituirlo en el radio de esta Dependencia. Bahía Blanca, 22 de junio de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Cremona Santiago Francisco, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a los sucesores y/o herederos de PEDRO OYHAMBURU DNI 5.204.803, en los autos caratulados: "Barri Monica Adriana, Irigoyen Floro y Otros c/Suarez de Bosatta Maria Isabel, Bosatta Marcos y Otros s/ Daños y Perjuicio" Expte. 57743 a efectos que comparezcan a tomar la intervención y se presenten hacer valer los derechos, que les correspondan en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (Artículos 146, 147 y concds. del CPCC). Dolores, junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Azul, Secretaría Única, con asiento en calle Presidente Perón 525 de Azul, comunica por dos días en autos "DEMARIE OMAR PEDRO y Otro s/ Quiebra" Expte. 47882, que se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos en los términos del Artículo 218 LCQ, el que de no merecer observación dentro del plazo de diez días será aprobado, habiéndose regulado también honorarios de la siguiente manera: Al Síndico Ruben Adolfo Vazquez (T° 42 F° 40 CPCEPBA, CUIT 20-10104841-2, monotributista) por sus labor desarrollada desde el inicio del proceso falencial decretado a fs. 461 hasta su renuncia de fs. 868, en la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil veinticinco (\$ 146.025.-); al síndico Adelqui Acosta (T° 82 F° 203 CPCEPBA, CUIT 20-13891958-8 Responsable Inscripto frente al IVA) por su tarea desarrollada que tuvo como fin efectuar el presente informe final y proyecto de distribución final, en la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos ochenta y dos (\$ 62.582.-). Carlos Ubaldo Méndez. Juez en lo Civil y Comercial. Cuerpo de Magistrados Suplentes. El auto que ordena la medida dice, en su parte pertinente: "Azul, 18 de marzo de 2019. Agréguese.- Por presentado por parte del síndico el informe y proyecto de distribución final conforme Art. 218 LCQ. En este estado, póngase a consideración de los acreedores y el fallido, publicándose edictos por dos días en el Boletín Oficial haciéndoles saber que en el término de diez días de notificados podrán formular las observaciones que estimen corresponder. A esos efectos, deberá tenerse en cuenta el procedimiento del Art. 218 de la L.C.Q. De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 218, 265 y 267 LCQ, Art. 36 y cctes. ley arancelaria y Acuerdo N° 3919 de la SCBA que fija la remuneración a la que aluden los Arts. 266 y 267 LCQ, se procede a efectuar la estimación de honorarios del siguiente modo: Al Síndico Ruben Adolfo Vazquez (T° 42 F° 40 CPCEPBA, CUIT 20-10104841-2, monotributista) por su labor desarrollada desde el inicio del proceso falencial decretado a fs. 461 hasta su renuncia de fs. 868, en la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil veinticinco (\$ 146.025.-); Al síndico Adelqui Acosta (T° 82 F° 203 CPCEPBA, CUIT 20-13891958-8 Responsable Inscripto frente al IVA) por su tarea desarrollada que tuvo como fin efectuar el presente informe final y proyecto de distribución final, en la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos ochenta y dos (\$ 62.582.-) La presente estimación de honorarios efectuada a los profesionales intervinientes deberá darse a conocer junto con el proyecto de distribución, mediante el mecanismo de publicación más arriba indicado. Regístrese Carlos Ubaldo Méndez. Juez en lo Civil y Comercial. Cuerpo de Magistrados Suplentes. En función de lo dispuesto por el Art. 273 Inc. 8 LCQ, el presente se diligencia sin previo pago de aranceles y tasas.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), interinamente cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Paula Patalagoity, sito en la calle 23 N° 280 de la localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, notifica al Sr. RETAMAR NESTOR DANIEL, DNI 34.074.275, que en los autos caratulados "Retamar Maylen s/ Medida de Abrigo" Expte. Nro. 28060, con fecha 5 de marzo de 2020 se ha resuelto declarar judicialmente el estado de desamparo y en condiciones de adoptabilidad de los niños Retamar Miqueas Tomás, DNI N° 56.258.450 y Retamar Mailen DNI N° 53.681.225. Mercedes, 22 de junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 310 de la ciudad de Tres Arroyos, en los autos caratulados "D'onofrio Delicia Angela c/ Supermercados Planeta S.A. y Otros s/ Despido (40)", Expte. N° 21.557, cita y emplaza a la codemandada MARÍA LAURA GONZÁLEZ MIEDAN, DNI N° 23.907.885, para que dentro del término de trece días conteste la demanda y tome en autos la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial para que la represente en el juicio (Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.).- Se reserva en Secretaría, a disposición de la coaccionada, copia de la demanda. Tres Arroyos, 19 de junio de 2020. Dra. Mariana Rodriguez, Secretaria.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB Gral. San Martín, a cargo de la Dra. Graciela Edith Garcete (SCBA AC. 389/2020), Secretaria Única a cargo de la Dra. Patricia A. Tabora, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la Sra. CINTIA GABRIELA MONTENEGRO titular del DNI 31480212 y/o quien se considere con derecho a que comparezca en autos en el término de 5 días, a notificarse de la resolución que dispone la prórroga de la guarda otorgada el 22/11/18 por el término de un (1) año, del niño Natan Erik David Montenegro con DNI N° 53.391.392, a favor de la Sra. Nora Saravia, con DNI N° 27.781.304 (Art. 657 del C.C.C.N). El auto que lo ordena se dictó el día 19 de junio de 2020, en los autos "Montenegro Natan Erik David s/ Guarda a Parientes dice: "...teniendo en consideración lo establecido en el Artículo 145 y sgtes del CPCC., ordenase la publicación de edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario Noroeste del Partido de San Martín a fin de que la Sra. Cintia Gabriela Montenegro titular del DNI 31480212 y/o quien se considere con derecho comparezca en autos dentro del término de 5 días, a notificarse de la resolución dictada con fecha 04/06/2020 que dispone la prórroga de la guarda otorgada el 22/11/18 por el término de un (1) año, del niño Natan Erik David Montenegro con DNI N° 53.391.392, a favor de la Sra. Nora Saravia, con DNI N° 27.781.304 (Art. 657 del C.C.C.N). Fdo. Dra. Graciela Edith Garcete. Juez. SCBA AC. 389/2020. Gral. San Martín, 22 de junio de 2020. Dra. Deborah P. Cilia, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, cita y emplaza por dos días a los Sres. ALEIXO ANTONIO MARTINS, CI N° 1.731.423 y NOBRE PIEDAD DA SILVA, CI N° 1.731.613 y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle 141 entre 418 y 419 de Arturo Seguí, Partido de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sección K, Chacra 48, Parcela 2 B, Partida Inmobiliaria (055) 123.227, Matricula 31793 (055) para que en el término de diez días conteste la demanda conforme a lo dispuesto en los Artículo 354 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele Defensor oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual). Luciana A. Grana, Auxiliar Letrada.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, en autos "LUCHINI CLAUDIA NOEMÍ c/Descalzo Carlos Domingo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 38286/18), cita y emplaza a demandados, herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en la ciudad de Baradero, Pcia. de Bs. As., sobre continuación calle Ricardo Güiraldes, con nomenclatura catastral de origen: Circ. III, Sección B, Chacra 26, Fracción V, Parcela 4ª; Partida: 009-006632-3; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Baradero, 1° de junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - Tercer Juzgado del Trabajo San Juan, en autos "Guerra Estela Irene c/ Aguirre Miguel Angel y Otros s/ Ordinario- Medidas Preparatorias - II Cuerpo", Expte. Nº 29407, a cargo de la Dra. Monica E. Rodriguez de Flores, sito en calle Laprida 26 oeste Ciudad, comunica a VICTOR GERARDO MARTINEZ, traslado de la demanda entablada en su contra: "San Juan, 31 de marzo de 2015. Téngase por promovida la presente acción contra los "Sres. Miguel Angel Aguirre, Juan Carlos Martinez y Victor Martinez" la que tramitará de conformidad a las disposiciones de la Ley 5732. Téngase presente la documental, reservada en secretaría conforme constancias de fs. 67. Por formulada liquidación en los términos del Artículo 67 del C.P.L., téngase presente. Cítese a los demandados en el domicilio denunciado y córrase traslado de demanda por el término de ocho (8) días para que comparezca a estar a derecho, constituya domicilio, ponga excepciones, la conteste y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 74, 75, 25 y 26 del C.P.L. que se le transcribirán. Del planteo de inconstitucionalidad de de los Arts. 7 y 10 de la Ley 23.928 (modif por Art. 4° de la Ley 25.561) y Art. 5 del Dto. 214/2002 córrase traslado a las contrarias por igual término que para contestar demanda. Por formuladas reservas de derecho, téngase presente. Actúe el actor eximido de sellado (Art. 30 del C.P.L.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Miércoles día de notificación en secretaria. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: Dra. Monica E. Rodriguez de Flores, Juez" Otra Dice: San Juan, 23 de abril de 2015... Así mismo atento a lo solicitado y constancias de autos, ampliase la demanda promovida en lo que respecta a la prueba, teniéndose presente la documental, informativa, pericial caligráfica y contable, confesional y testimonial de conocimiento y reconocimiento. Al Punto 3: Autorízase a la Dra. Andrewartha Ana Paula y/o Yornet Cecilia a correr con el diligenciamiento oficio y cédula Ley 22.172. Por acompañado pliego interrogatorio téngase presente. Por acompañada prueba documental, téngase presente y resérvese en secretaria. Por planteada inconstitucionalidad de los acuerdos salariales, téngase presente. Del mismo dése traslado a la contraria por el mismo término que para contestar demanda. Al otro Si Digo: Téngase presente. Hágase extensiva a la presente el decreto de fs. 92. Fdo: Dra. Monica E. Rodriguez de Flores, Juez. Otra Dice: San Juan, 8 de mayo de 2019.-Atento a lo solicitado, constancia de autos de las que resulta que han sido agotados todos los medios tendientes a ubicar el domicilio real del co-demandado Sr. Victor Gerardo Martinez, se ordena practicar la notificación del traslado de la demanda por edictos, conforme lo autoriza y en los términos del Art 145 del CPC de aplicación supletoria. Los que se publicarán por tres días en un diario local y en el boletín oficial, lo que se acreditará mediante la agregación de un ejemplar de aquellos y el recibo de pago efectuado. Haciendo constar que el actor actúa con los beneficios del Art. 30 del C.P.L. Fdo.: Dra. Monica E. Rodriguez de Flores, Juez. Otra Dice: San Juan, 17 de octubre de 2019.-Por acompañados edictos, agréguese a autos. A lo demás, conforme el domicilio denunciado a fs. 402, publíquese edictos en un diario local del partido de Mercedes de Provincia de Buenos Aires. Fdo: Dra. Monica E. Rodriguez de Flores-Juez. Otra Dice: San Juan, 20 de diciembre de 2019... Atento a lo solicitado, constancia de autos de las que resulta que han sido agotados todos los medios tendientes a ubicar el domicilio real del co-demandado Sr. Victor Gerardo Martinez, se ordena practicar la notificación del traslado de la demanda por edictos, conforme lo autoriza y en los términos del Art. 145 del CPC de aplicación supletoria. Los que se publicarán por tres días en un diario local del partido de Mercedes de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, lo que se acreditará mediante la agregación de un ejemplar de aquellos y el recibo de pago efectuado. Haciendo constar que el actor actúa con los beneficios del Art. 30 del C.P.L. Fdo: Dra. Monica Rodriguez de Flores, Juez.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos del demandado ANICETO ARTABE y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble Cir. II, Sección A, Manzana 19, Parcela 15b Partida 10842 inscripto el dominio al folio 345/51 y 176/52 del Registro del Partido de Saavedra (092) para que comparezca a tomar legal intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (Artículos 145, 146 y ccadtes del C.P.C.). Pigüé, 12 de junio de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. GREGORIO ABEL OTERO, con último domicilio desconocido, en causa Nº INC-16443-1 seguida a Villalba Jonathan Ezequiel por el delito de salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 6 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y régimen abierto respecto del causante Villalba Jonathan Ezequiel (Artículo 146 y ccadtes Ley 12.256, 17 y ccadts. Ley 24.660, 25, 498 y ccadts C.P.P) y dispónense las siguientes medidas: 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-"Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez". "A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de junio de 2020. Sin perjuicio de ello, notifíquese a Subteniente Gregorio Abel Otero, a tenor del Artículo 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel

Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LANNELLA SANDRA SOLEDAD, NICOLAS PEDRAZA, AYLEN FERRERO y NILDA CARMEN MARTIN, en causa nro. 16769 seguida a Ramos Mauricio Ezequiel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de mayo de 2020. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 19 de junio de 2020. Autos y Vistos: ... No existiendo constancia de notificación a las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Artículo 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, JUAN IGNACIO ARAMBARRI con último domicilio en calle López de Gomara 4120 de Mar del Plata en causa nro. 16893 seguida a Coman Cristian Ezequiel por el delito de robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 22 de junio 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Artículo 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: Asimismo, y en virtud de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional por el Covid 19, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a la conversión de la excarcelación en libertad condicional de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación, pudiendo remitirla via fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ESTEFANÍA ORTUETA, FLORENCIA ORTUETA y JAVIER EDUARDO TISSERA en causa N° INC-16731-1 seguida a Monzon Rodrigo Gabriel por el delito de Incidente de Libertad Condicional La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de abril de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- Librese oficio a las víctimas de autos a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de libertad asistida en relación al nombrado Mónico Rodrigo Gabriel y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Artículo 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación.- II.- Encontrándose suspendidas las previsiones del 3 de la Ley 12.256 mientras dure la emergencia sanitaria derivada de la Pandemia Covid-19, previo resolver en el presente incidente córrase vista a la Defensa y Fiscalía a sus efectos (Arts. 498 y cctes del C.P.P.).-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 22 de junio de 2020. Autos y Vistos: No habiéndose recepcionado constancia de notificación a las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Kloster Fernando Emilio Amenazas Calificada por el uso de Arma en Concurso Real con Tenencia de Arma de Uso Civil a Barteloot, Miriam Gladys en Mar del Tuyú - C.N° 1081/18 (I.P.P. N° 03-02-001888-16), de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado KLOSTER FERNANDO EMILIO, DNI 26166721, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de diciembre de 2019. Autos y Vistos: Y Considerando : Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa 1081/18, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Fernando Emilio Kloster, resulta ser argentino, con DNI N° 26.166.721, de apodo "Yordy", de 40 años de edad, instruido, mecánico, domiciliado en calle Hector Hipperi N° 33, Pueblo General Belgrano de Gualaguaychú, por los delitos de Amenazas Agravadas por el uso de Arma en concurso real con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Artículo 149 bis primer párrafo in fine y 189 bis, inc. 2°, párrafo primero del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).-2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa Oficial, y al imputado Kloster. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención. Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 12 de junio de 2020. Autos y Vistos:- Sin perjuicio de no haberse recepcionado respuesta del oficio cuya copia obra a fs.100 y a los fines de no demorar el trámite en la presente causa ;

procédase a notificar al imputado Fernando Emilio Kloster de la resolución dictada obrante a fs. 98/99 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial. Fdo. Dr. Emiliano Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional- Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-5762-20 (Sorteo N° SI-543-2020 e I.P.P. N° 1404-590-20), caratulada "Cuello Nahuel Ivan s/ Hurto Calificado en grado de Tentativa", en los términos del Artículo 129 del C.P.P. cita a CUELLO NAHUEL IVAN, DNI N° 43.671.327, nacido el día 22 de marzo de 1999 en el Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad argentino, changarín y cartonero, hijo de Silvia Carina Cuello, de estado civil soltero, de 20 años de edad, instruído, estudios secundarios incompletos, con último domicilio conocido en la calle Madero y Pedro Seguí, casa N° 3 (Villa Hidalgo) de la localidad de José León Suárez, Partido de San Martín Provincia de Buenos Aires, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro, 14 de mayo de 2020. Por recibido, agréguese. Toda vez que Nahuel Ivan Cuello se ausentó del domicilio fijado en autos y que no surge un domicilio alternativo como así tampoco contacto telefónico alguno, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.)" Firmado Ma. Emma Prada, Juez". Secretaría, 19 de junio de 2020.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS- Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-14253-2020 caratulada: "Runco Eduardo Agustin s/ Pena a Cumplir - C. 571/2019 T.O.C N° 1 (IPP-12-00-004307-18/00 UFIJ N°4)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 3 de marzo del corriente año el TOC Deptamental Pergamino ha dictado sentencia contra EDUARDO AGUSTIN RUNCO, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 26/04/1949, hijo de Orlando José Miguel Runco y de Amanda Concilio, DNI N° 7.625.680; condenándolo a la pena de 10 Años de Prisión, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con acceso carnal reiterado agravado por el vinculo; abuso sexual simple reiterado agravado por el vinculo y corrupción de menores agravada. La pena de mención de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 13/07/2028. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Artículo 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia bs As. Datos de este Juzgado: calle Mayor Lopez N° 2 (Edif Tribunales), 3° piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E./41319. Fax/E-mails: florenia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. N° PP-03-03- 002523-12/00 seguida a Sebastián Ariel Ayala por el Delito Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo, de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 119 y Av. 31 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 8 de enero de 2.020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Resuelvo: Sobreseer Totalmente a SEBASTIAN ARIEL AYALA, por haber operado la Prescripción, en relación al delito previsto por el 162 y 277 (Artículo 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, y 323, Inc. 1° del C.P.P.; 25 de la Ley 22421. Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 18 de junio de 2020. Autos y Vistos: ... Autos y Vistos: -Atento lo que surge de la notificación de Sebastián Ariel Ayala en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que es desconocido en el lugar, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.- Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías N° 1.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 09-00-015904-17/00, "Gomez, Raul Angel s/ Abuso Sexual y Privación Ilegítima de la Libertad", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, secretaria única interinamente a cargo de la Dra. Lorena M. Bori, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio sedesconoce, la resolución que dictara la Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Sala IV, con fecha 19 de diciembre de 2019, cuya partedispositiva se transcribe a continuación: "...Antecedentes...Cuestiones...Sentencia. Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I. Declarar admisible la queja articulada por la Defensora Oficial del Departamento Judicial Mercedes, Dra. María Fernanda Montero, en favor de RAÚL ANGEL GOMEZ. II.-Rechazar la misma por improcedente, con costas en esta instancia. Artículos 18 y 75 Inc. 22de la C.N., 106, 210, 421, 433, 439, 450, 451, 530 y 531 del C.P.P.- III.- Tener presente la reserva del caso federal. Art. 14 Ley 48. Regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase."...Fdo.: Dres. Carlos Angel Natiello y Mario Eduardo Kohan, Jueces de la Sala IV del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Lorena Alejandra Bufo, Secretaria. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "///cedes, 19 de junio de 2020...Por recibido el Incidente desde el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de El Colorado, Formosa, atento a lo manifestado por el Sr. Oficial de Justicia a fs. 07, en cuanto refirió que habiéndose constituido en la intersección de las arterias indicadas (calle Baigorria y Pochadiff, Barrio Carlos Pellegrini de El Colorado) no pudo determinar domicilio alguno como del destinatario informando vecinos que el mismo les resulta desconocido, procédase a efectuar la notificación del nombrado de la resolución dictada -con fecha 19 de diciembre de 2019- por la Excmo. Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, Sala IV (fs. 33/35 del Incidente 38033 LC), por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el

C.P.P. 129, haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.." Fdo. Facundo G. Oliva. Juez de Garantías. Firmado y Sellado, en la Sala de mi público despacho, en Mercedes, a los 19 días del mes de junio del año 2020.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, hace saber que en autos "Moyano Soledad Beatriz s/ Cambio de Nombre" (Expte. N° TG-8063-2019), la Sra. SOLEDAD BEATRIZ MOYANO (DNI 42.880.067) solicita su cambio de nombre. Se hace saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (Artículo 70 CCyC). Tigre, 22 de junio de 2020.

1° v. jun. 25

## **Edictos Sucesorios**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENSI VICENTA. La Plata, 17 de junio de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RISSO ROBERTO OMAR. Lomas de Zamora, junio de 2020.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRERO LUIS MARÍA. La Plata, 18 de junio de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don SANTIAGO ANTONIO KILLAMET, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Killamet, Santiago Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 5552, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, junio de 2020.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CRISTINA ROCHON. Bahía Blanca, junio de 2020. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROSSARD, LEONOR BACILISA. Bahía Blanca, 17 de junio de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y aacreadores de ALCIRA NELLY SERRANI. Vedia, 5 de junio de 2020.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahia Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMO, ISBELTA JUANA. Bahia Blanca, 17 de junio de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR OYARZU. La Plata, 18 de junio de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO MIGUEL ROSA. San Nicolás, 2020.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL DIAZ y OMAR CARDOZO. Quilmes, mayo de 2020.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIZZINO ROSARIO y doña TRANCHIDA ROSARIA. San

Nicolás, 2020.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRYLAK JOSE ANTONIO. Pergamino, junio de 2020.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore Secretaría Única a cargo de la Dra. María Clara Parodi cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NELLI PEDRO PABLO a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, junio de 2020.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIGLIANTI JORGE, con DNI 93.170.131. Quilmes, mayo de 2020.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR HEREDIA. Coronel Suárez, 16 de junio de 2020. Larumbe Leandro, Funcionario Firmante.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MABEL EKERT. Coronel Suárez, 16 de junio de 2020. Funcionario Firmante: Larumbe Leandro.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña María Teresa ALVAREZ PEREZ. Lomas de Zamora, junio de 2020.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HERNANDEZ MARIA NIEVES como se ordena en autos caratulados: "Hernandez Maria Nieves s/ Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 38650-19. Chascomús, 17 de junio de 2020.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA PAÍS. Nueve de Julio, 17 de junio de 2020.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALINAS AIDES IDA. Quilmes, 28 de octubre de 2019.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEOLIDIA HOYOS, DNI 1.527.508. Quilmes, 19 de junio de 2020.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanus, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEPE FLABIO GUSTAVO. Lanus, junio de 2020.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIOLO, JOSÉ FRANCISCO y OTERO, MÓNICA BEATRIZ. Tres Arroyos, mayo 27 de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Adolfo Gonzales Chaves, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GANIM y/o GANIN ARTURO JOSE. Adolfo Gonzales Chaves, junio de 2020.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ, OSVALDO MAURICIO. Bahía Blanca, 19 de junio de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO RENE JUAREZ y/o ALBERTO RENNE JUAREZ y/o ALBERTO RENEÉ JUAREZ y MARIA ELENA FALCON. Quilmes, 19 de junio de 2020.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los

herederos y acreedores de DONALDO ALCIDES ROMERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2020. Pablo M. Priede, Secretario.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BATTELLO ELSA. Avellaneda, octubre de 2019. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUNES ALBERTO MOISES. La Plata, 12 de junio de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ZAMUDIO, M.I. 4.695.322; SALVADOR MARIO LUCCHETTI, M.I. 5.123.825, y JORGE ANDRES LUCCHETTI, D.N.I. 12.419.214. Quilmes, 19 de junio de 2020.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA ILDA DURINZI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de junio de 2020.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO SCHWINDT. Coronel Suarez, 16 de junio 2020. Dr. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de UBALDO MARCELO CAMPORA para que hagan valer sus derechos. Suipacha, junio 11 de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO LUIS ALVAREZ. Mercedes, marzo 10 de 2020. Dra. Natalia V. Videtta, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ MARIA DE LOS ANGELES. Lomas de Zamora, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS ALBERTO PEREYRA y BEATRIZ ZULEMA NAVEIRA. Morón, Secretaría, junio de 2020. Paola Andrea Galarza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Perdiguero, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Davison Etelvina Angela s/ Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° 38914), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVISON ETELVINA ANGELA. Quilmes, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, sitio en la Avenida 13 entre calle 47 y 48, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Oliva Amalia Carmen s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expediente Número 71357/2019), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVA, AMALIA CARMEN. La Plata, junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3 del Departamento Judicial de Morón sito en calle Colpon 151 piso 1 Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra Gabriela Lucía Peralta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SIXTO MONTAÑA, LE 4199544. Morón, junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FERNANDEZ y ANTONIO PEREZ. Tandil, 19 de junio de 2020. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA RODRIGUEZ. La Plata, 19 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER MIGUEL MARQUEZ. La Plata, 19 de junio de 2020. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSCAR SACRA, para que hagan valer sus derechos. La

Plata, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS FERNANDEZ, DNI 5498417. Bolívar, 1 de julio de 2019. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CASIMIRA RAMOS. Morón, 20 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la doctora Vivian Cintia Díaz, Secretaría a cargo del doctor Leandro Ignacio Sever, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Paz 640, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Battista Libero s/ Sucesión Ab-Intestato" (N° de Expediente: 29231/2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BATTISTA LIBERO, DNI N° 93.568.196. Quilmes, 8 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO EUGENIO GARIGLIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MATILDE JORGELINA GIANA y/o MATILDE JORGELINA GIANA TESONE. Gral. San Martín, 19 de junio de 2020. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la doctora Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Ricardo Balbín 1753 piso 6°, de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Coronel, Pedro Horacio y Otra s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. SM-5.581/2020) - (71.409), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO HORACIO CORONEL. San Martín, junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la doctora marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Ricardo Balbín 1753 piso 6°, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Coronel, Pedro Horacio y Otra s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. SM-5.581/2020) - (71.409), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA CELIA ANDRES. San Martín, junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI SALVO LUZ CLARA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 19 de junio de 2020. Dra. Romina A. Lazzaretti, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA ALICIA RUBIRA o ALICIA MODESTA RUBIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA JOSEFA FERRERO. Mercedes, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DEMETRIO MIEREZ. Avellaneda, 19 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede descentralizada Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN D'AMICO de PEREIRA. Avellaneda, 19 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA DI BELLA. Lomas de Zamora, 2 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JUAN D'AMATO. La Plata, 12 de junio de 2020. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUCAS EDUARDO VALDEZ en autos caratulados "Valdez Lucas Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. MO 34037/2019). Morón, 20 de septiembre de 2019.

jun. 25 v. jun. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (cinco) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARREIRO LUIS JUAN y PEREYRA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIRTA DOMINGO. Quilmes, 17 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR TILLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ESTHER DI FILIPPO. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario. Coronel Pringles, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Mazzoleni, del Departamento Judicial de Avellaneda, sito en la calle Iriarte N° 142, de la Localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Forza Juan y Otros s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 69011/2018), que tramita ante este Juzgado. cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FORZA JUAN; NELIDA DEL VALLE BASUALDO y JUANA ROSA BASUALDO. Avellaneda, 22 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ VICTORIA CAROLINA, LC 0864360. Daireaux, 19 de junio de 2020. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGAMMA CONCEPCION ELSA.

jun. 25 v. jun. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TORALES PRIETO AGUSTINA RAMONA. Necochea, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Av. Raúl Alfonsín 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIERRO JOSE ALFREDO, DNI 5.059.525. Pehuajó, junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FELIX ISIDORO RUIZ, a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en autos "Ruiz, Felix Isidoro s/ Sucesión Ab - Intestato". Lobería, junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESTEBAN LAHITTE. Rauch, 22 de junio de 2020. Juan Miguel Altieri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HELMHOLT, CELIA INES. Gral. San Martín, junio de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN OGANDO. San Isidro, 19 de junio de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE BLASIS ALFONSO y MORELLI MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR LUIS MORILLA. San Isidro, 19 de junio de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS NORMA SERRANI. San Isidro, junio de 2020. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE CARMEN FERRUS. San Isidro, junio de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO ROBERTO GIUNTA. San Isidro, 22 de junio de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA BEATRIZ GIAMBERARDINO. Bahía Blanca, 22 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ. La Plata, 21 de junio de 2020. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VALICENTI y de LIDIA DORA RODRIGUEZ y/o LIDIA DORA RODRIGUEZ de VALICENTI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JOSEFINA ROMERO SERANTES y VICENTE PAZ o VICENTE PAZ GARCIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisco D´ Ambrosio (M.I. 93.225.465). Azul, 22 de junio de 2020. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL CRUZ GUTIERREZ, DNI M 5335659 y de AMALIA CRISTINA JENSEN, DNI F 1180639.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO BENJAMIN BERRA, (DNI N° 12.975.381) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Berra Eduardo Benjamin s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-3117-2020 (RGE: MP-3117-2020). Mar del Plata, 5 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GRACIANO CARMELO NESCI por el término de 30 días. San Isidro, 22 de junio de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JOSEFINA ROMERO SERANTES y VICENTE PAZ o VICENTE PAZ GARCIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JACINTO FRANCISCO CONFORTI, DNI M 5360990.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la ciudad de Benito Juárez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERNANDEZ HECTOR ALFREDO. Dra. Sandra Cristina De Franchesco, Secretaria. Benito Juárez, junio 2020.

jun. 25 v. jun. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA BENIGNI. Saladillo, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LOURDES AMALIA ACCARDI. La Plata, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MARTIN. La Plata, 22 de junio de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don AVALOS, MAURO ALEJANDRO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Avalos, Mauro Alejandro s/ Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 5551, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SERGIO ADRIAN NOYA. Morón, 22 de junio de 2020. Patricia Liliana de la Silva, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE ESTEBAN SILVA. Quilmes, junio de 2020. Martin Isidro Bilbao, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YEDRO JULIA y ACOSTA JUAN MOISES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de junio de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ALBERTO GOMEZ, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Gomez, Francisco Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 5550, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALABEDRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de GUEVARA, NESTOR EDUARDO. La Plata, 22 de junio de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO DIEGO AVELLANEDA. La Plata, 22 de junio de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARRANZA OSVALDO JULIO. San Nicolás, a los 10 días del mes junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ROSANA SAMPIETRO. Luján, 22 de junio de 2020. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLANOS TEODORA MICAELA, DNI 1794614. General La Madrid, 22 de junio de 2020. Orlando Oscar Simón, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALEJANDRO GARCIA. Rauch, 22 de junio de 2020. Juan Miguel Altieri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte - Pcia. Bs. As., cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don JOSÉ JOAQUÍN VAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAULA LAUREANA LOPEZ y PEDRO MENSA. Lomas de Zamora, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO DANIEL ARES. Lomas de Zamora, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS GIRINI. Gral. San Martín, 22 de junio de 2020. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don LOPEZ ENRIQUE HORACIO. Mar del Tuyú, 10 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA BAÑOS y HECTOR RUBENS SUAREZ. Quilmes, 22 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALTAMIRANA GUSTAVO WALTER. Secretaría. La Plata, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO MARTIN OSPANODI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc. y 2340 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CARMEN TIBERI. Veinticinco de Mayo, 22 de junio de 2020. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUALBERTO MITETIERO. Veinticinco de Mayo, 22 de junio de 2020. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guamini, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ GOY, DELIA MANUELA. Guamini, 22 de junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores SZUJ ALICIA BEATRIZ. Vedia, junio de 2020. Natalia Reynoso Moris, Auxiliar Letrada.

jun. 25 v. jun. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel - Juez - P.A.S.T, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña GIOVANNINA PREGENTELLI. Necochea, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de NORMA RAMONA GIORDANO. Lobos, 22 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado De La Costa, A Cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaria de la Dra. Maria Eugenia Vidal, Departamento Judicial Dolores, en autos "Rodriguez Isolina Cristina s/ Sucesión" Expte. 57321, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isolina Cristina Rodriguez, con L.C. N° 4.875.235. Mar del Tuyú, junio de 2020. Maria Eugenia Vidal, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado La Costa en los autos caratulados "Manta Hector Eduardo y Manta Javier Eduardo s/ Sucesión Ab Intestato" Expediente N° 58.454 cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MANTA JAVIER EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado La Costa en los autos caratulados "Manta Hector Eduardo y Manta Javier Eduardo s/ Sucesión Ab Intestato" Expediente N° 58.454 cita y emplaza por el termino de 30 días a los herederos y acreedores de MANTA JAVIER EDUARDO.



Directora Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Patricia M. Bonavena**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**  
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO  
PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica